FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José Luis Pinedo Guillén, Secretario/a General Tecnico/a, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES el 13/03/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVIE5IC9K77O1M01PFI con CSV CSVIE5IC9K77O1M01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE LEY DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL.

1

Mediante Orden de la consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 7 de febrero de 2020 se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de la Ley de Dinamización del Medio Rural.

En dicha Orden se encomienda a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la coordinación del procedimiento de elaboración y la realización de los trámites necesarios para su aprobación como proyecto de ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a las instrucciones aprobadas por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 20 de diciembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de Aragón mediante Orden CDS/20/2017, de 16 de enero.

ACUERDO

Realizar el trámite de consulta previa del proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural, a través del Portal de Participación ciudadana del Gobierno de Aragón, desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de mayo de 2020.

A fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

Fdo.: José Luis Pinedo Guillén